

LA INSPIRACIÓN



Roberto Marín Gil (1976 – 2016) hizo su residencia en el Hospital Virgen del Rocío, en la promoción 2004-2008. Fue el primer sanitario ganador de la Beca Talentia que otorga la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia a titulados universitarios andaluces para la realización de programas de postgrado en el extranjero, que orientó hacia la Farmacia Profesional en el Royal College of Pharmacy de Londres.

En aquella época fue vocal de residentes en la SEFH, promoviendo desde la realización de rotaciones internacionales hasta la presencia de residentes en los grupos de trabajo; posteriormente fue miembro y coordinador del grupo Genesis, liderando desde allí múltiples proyectos, entre los que cabe destacar su impulso al programa MADRE.

Aportó desde R1 a la profesión con su visión y su capacidad de liderazgo, y desde luego, con una personalidad inspiradora, incansable y absolutamente brillante. Es por ello que, desde la SEFH, el premio de cada año para los residentes lleva su nombre, pues estamos convencidos de que el conocimiento de su figura inspirará a los socios más jóvenes para dar continuidad a su legado.

PREMIO ROBERTO MARIN

La Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria con el fin de estimular y reconocer la labor de los residentes convoca la “VII edición del Premio Roberto Marín” al Mejor Proyecto presentado por un residente de Farmacia Hospitalaria. Las Bases del premio se detallan a continuación:

Participantes

Podrán optar al premio todos los residentes socios de la SEFH que durante 2022 hayan finalizado su periodo de formación en Farmacia Hospitalaria.

Premio

Se concederá, durante el 67º Congreso anual de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, un único Premio Roberto Marín al Mejor Proyecto presentado por un residente de Farmacia Hospitalaria.

La idea de este premio es señalar al mejor proyecto para la mejora de la Farmacia Hospitalaria, desarrollado o por desarrollar, aplicado a un servicio de farmacia, o de

aportación a la Farmacia Hospitalaria en su conjunto, propuesto por un residente. El proyecto debe ser en todos los casos liderado por un residente.

El Premio consistirá en una plaza dentro del grupo de la SEFH que participa en el Congreso de la ASPH, en el año corriente, en las mismas condiciones que el resto de los socios, y con participación en la organización del Post Mid Year.

Documentación

Los interesados deberán aportar:

- Carta dirigida por su tutor de residentes al Presidente de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria
- Currículum Vitae **con los méritos baremados según convocatoria y declaración jurada**. No se deben de enviar certificados aparte.
- Proyecto de mejora de la Farmacia Hospitalaria, indicando claramente si se trata de un proyecto en desarrollo, o por desarrollar: extensión máxima 10 páginas, Calibri 12, interlineado doble, márgenes normales, formato pdf.

La ausencia de alguna documentación requerida supondrá la “No admisión” de la solicitud del interesado en la convocatoria actual.

Toda la documentación se subirá a la plataforma correspondiente, a través del enlace <https://www.sefh.es/convocatoria-premio-roberto-marin-2022/>

Plazo

El plazo de recepción de solicitudes finalizará el próximo 1 de septiembre.

Baremo de Méritos

La valoración de los méritos se distribuirá de la siguiente manera, no existiendo una valoración mínima para la consideración de cada candidatura:

1. Valoración del curriculum vitae del residente (20 puntos)

1. Valoración de la carta enviada por el tutor de residentes (3 puntos)
2. Actividad docente (máximo 6 puntos)
 - 2.1. Sesiones clínicas: Se valorarán sesiones clínicas que el residente haya presentado (0,1 puntos/actividad docente; máximo 2 puntos)

- 2.2. Cursos: se valorará la participación del Residente como docente en cursos patrocinados por la SEFH, otras Sociedades Científicas, Formación Continuada y Universidad. (0,4 puntos por cada actividad docente de la SEFH, 1 punto si es actividad formativa no-SEFH; máximo 4 puntos)
3. Estancias o rotaciones en centros extranjeros: (0,5 puntos/rotación, máximo 1 punto)
4. Actividad investigadora (máximo 8 puntos)
- 4.1. Tesis doctoral (máximo 2 puntos)
- Tesis doctoral matriculada durante la residencia (0,5 puntos).
 - Tesis doctoral leída durante la residencia o previamente defendida (2 puntos)
- 4.2. Publicaciones científicas (máximo 3 puntos)
- Por cada capítulo de libro con ISBN (0,5 puntos)
 - Por cada Artículo publicado en la revista Farmacia Hospitalaria:
 - Como primer autor (1 punto)
 - Resto de autores (0,5 puntos)
 - Por cada Artículo publicado en una revista con factor de impacto:
 - Primer autor (2 puntos)
 - Resto de autores (0,5 puntos)
 - Por cada Artículo publicado en una revista sin factor de impacto (excluida FH), caso clínico o carta de revista:
 - Primer autor (0,5 puntos)
 - Resto de autores (0,25 puntos)
- 4.3. Comunicaciones a jornadas o congresos (máximo 1,5 puntos)
- En jornadas o congresos internacionales o SEFH como primer firmante
 - Comunicación oral (0,3 puntos)
 - Póster (0,15 puntos)
 - En otras jornadas o congresos nacionales como primer firmante
 - Comunicación oral (0,2 puntos)
 - Póster (0,1 puntos)
 - En jornadas o congresos regionales-locales como primer firmante
 - Comunicación oral (0,1 puntos)
 - Póster (0,05 puntos)
- 4.4. Proyectos de investigación financiados (máximo 1,5 puntos)
- Como investigador principal (1 punto)
 - Como colaborador (0,5 puntos)
5. Participación activa en actividades promovidas por la SEFH (máximo 2 puntos)
- Participación en grupos de trabajo de la SEFH (1,5 punto)
 - Colaboración en proyectos institucionales o de investigación promovidos por la SEFH (0,5 punto/proyecto)

2. Valoración del proyecto (De 0 a 50 puntos) (los apartados b y b' se utilizarán de manera alternativa, según se trate de un proyecto por desarrollar (b) o ya desarrollado/en desarrollo (b'))

- a. Calidad: Valoración de la hipótesis y del grado de competencia sobre el estado del conocimiento propio del tema; novedad, originalidad e innovación de la propuesta; claridad y concreción en la formulación de los objetivos; adecuación metodológica a los objetivos propuestos; (máximo 15)
- Calidad global muy mejorable – 3 puntos
 - Calidad global mejorable – 7 puntos
 - Calidad global alto - 10 puntos
 - Calidad global muy alta – 15 puntos
- b. Viabilidad (para proyectos por desarrollar): plan de trabajo, distribución del trabajo y cronograma; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión (máximo 10).
- Poco viable – 2 puntos
 - Posiblemente viable – 4 puntos
 - Probablemente viable - 7 puntos
 - Viable – 10 puntos
- b'. Grado de realización o implantación (para proyectos ya realizados) (máximo 10):
- Inicialmente desarrollado/implantado – 2 puntos
 - Medianamente desarrollado/implantado – 4 puntos
 - Casi desarrollado/implantado - 7 puntos
 - Realizado e totalmente implantado – 10 puntos
- c. Capacidad del proyecto de ser replicado y extrapolable a otros centros (máximo 10)
- Difícilmente replicable - 2 puntos
 - Bastante replicable – 5 puntos
 - Fácilmente replicable – 10 puntos
- d. Capacidad del proyecto de generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, en actividades de promoción de la Salud Pública y los Servicios de Salud, visibilidad de la Farmacia Hospitalaria, o en procesos operativos que optimicen la realización de las funciones propias de un servicio de Farmacia Hospitalaria (máximo 15)
- Apenas aportaría mejoras – 3 puntos
 - Posiblemente aportaría mejoras – 7 puntos
 - Probablemente aportaría mejoras - 10 puntos
 - Seguramente aportaría mejoras – 15 puntos

3. Calidad expositiva del proyecto por parte del residente y resolución de dudas del jurado (De 0 a 30 puntos)

En este apartado, que se desarrollará en una sesión realizada a través de plataforma de comunicación virtual se valorará especialmente, los conocimientos sobre el tema y la claridad en la resolución de dudas expuestas por el tribunal sobre el proyecto. El proyecto será presentado por el IP del proyecto.

- Exposición buena – 15 puntos
- Exposición muy buena – 22 puntos
- Exposición excelente – 30 puntos

La selección del galardonado será efectuada por el tribunal designado por la Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria y su decisión será inapelable.

Tribunal

El tribunal estará formado por presidenta, secretaria, 3 miembros de la Junta de Gobierno de la SEFH y vocal de residentes.